

PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA

PDTI COMUNA DE HUALAIHUÉ

Objetivo:

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.

Objetivos específicos:

- a. **Empoderar y habilitar** a los Grupos, Comunidades u otras instancias organizativas propias de los Pueblos Originarios para ser protagonistas con poder de decisión sobre sus procesos de desarrollo económico y productivo, diseñados de acuerdo con sus propias identidades, preferencias y objetivos.
- b. **Eliminar las brechas en las estrategias económicas** de los usuarios, según sus propios objetivos de desarrollo.
- c. Fortalecer la **relación de los pueblos originarios con otros actores** relevantes del desarrollo económico y productivo territorial.
- d. Promover activamente la **articulación real de los servicios públicos, niveles de gobierno y programas** que tengan relación con el desarrollo productivo y económico de los pueblos originarios.

Requisitos:

- a. Cumplir con las condiciones para ser beneficiario, según la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.213, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP.
- b. Cumplir con los requisitos generales establecidos en el Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP y sus modificaciones.
- c. Pertenecer a pueblos originarios, lo que podrá ser acreditado a través de:
 - Tener al menos un apellido indígena.
 - Ser avalado o reconocido por una organización indígena.
 - Cumplir con las condiciones para tener la calidad indígena según lo establecido en la Ley 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la CONADI.
 - Cumplir con manifestar dicha calidad en el Registro Social de Hogares Indígenas.

Este requisito no será exigible cuando se cumpla la condición de excepción del punto N°3 Población Objetivo, de la presente norma.

- d. Presentar demandas de apoyo ante INDAP.
- e. Para el caso de las Comunidades y otras instancias organizativas propias de los Pueblos Originarios, deberán acreditarse según el procedimiento vigente de INDAP.

Metodología de trabajo:

El Programa entregará de manera articulada y diferenciada apoyos con pertinencia cultural orientados por las estrategias de desarrollo que definan los usuarios en los siguientes ámbitos:

- a. **Participación y empoderamiento.** Fomentar un diálogo amplio y transparente con los usuarios, mediante el impulso del desarrollo del capital social y organizativo de las Comunidades y otras formas organizativas de los pueblos originarios, con el objeto de avanzar hacia una mayor participación y poder de decisión de los usuarios.
 - b. **Desarrollo de capacidades productivas.** Asesorías y apoyo destinados a mantener o mejorar el manejo técnico y la gestión de los sistemas productivos orientados al autoconsumo o para incubar y/o mejorar emprendimientos económicos individuales o asociativos, basados en actividades silvoagropecuarias y/o conexas.
 - c. **Facilitar el acceso a financiamiento.** Apoyo para resolver las necesidades de financiamiento de los usuarios a través del Fondo Único de Inversiones del Programa y/o la articulación con otros programas de incentivos y/o créditos de INDAP. El acceso a estos últimos estará determinado por las normas que los regulan.
 - d. **Facilitar el acceso a un servicio de capacitación y asesoría especializada.** Apoyo para complementar aquellos ámbitos temáticos de interés de los usuarios, y que no puedan ser abordadas por los Equipos de Extensión.
 - e. **Articulación con la red pública y privada.** Apoyo para realizar las vinculaciones que permitan abordar necesidades que pueden exceder el ámbito de acción de INDAP, tanto de fomento como de desarrollo rural, incluyendo aspectos de infraestructura vial, habitabilidad, servicios básicos, subsidios, entre otros.
 - f. **Promoción de un desarrollo sustentable.** Asesorías y apoyos para sensibilizar y promover el uso sustentable de los recursos naturales, a través de la implementación de prácticas de manejo que permitan protegerlos y/o mejorarlos.
-

Entidad ejecutora:

Son los responsables de llevar a cabo la ejecución del programa y está conformado por un equipo técnico liderado por un profesional universitario del ámbito silvoagropecuario, quienes son dependientes de la Municipalidad de Hualaihué.

Jefe Técnico: Mauricio Schmölz Machado, Médico Veterinario

Técnico Agrícola: José Guenuman Quelín

Contraparte Municipal: Elena Ramírez C.

Contacto:

Fono: 217330- 9 56478212